



## AUTOLIQUIDACIÓN DE LA TASA POR RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE ASIMILADO AL RÉGIMEN DE FUERA DE ORDENACIÓN O DE LA SITUACIÓN LEGAL DE FUERA DE ORDENACIÓN

Fecha de solicitud:

### DATOS ADQUIRENTE: SUJETO PASIVO

Apellidos y nombre o Razón social:		CIF/NIF
Domicilio completo:		
Municipio:	Código Postal	

### DATOS REPRESENTANTE:

Apellidos y nombre: Razón social:		CIF/NIF:
Domicilio completo:		
Municipio:	Código Postal:	

### IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE:

Emplazamiento:	Polígono:	Parcela:
Finca registral:	Referencia catastral:	

### AUTOLIQUIDACIÓN

Base imponible (Coste real y efectivo de la obra civil, entendiéndose por ello el coste de ejecución material de la misma, de acuerdo con un banco de precios oficial o estimación aprobada por los colegios profesionales competentes, a la fecha de solicitud de reconocimiento)	_____ €	
	Tipo de gravamen	Cuota
<input type="checkbox"/> Certificación administrativa de reconocimiento de situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación en suelo no urbanizable a que se refiere el Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía y el Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía y demás normativa urbanística de aplicación.	5% (Cuota mínima: 750,00 €)	_____ €
<input type="checkbox"/> Certificación administrativa de reconocimiento de situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación ubicadas en suelo urbano, a que se refiere el Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía y demás normativa urbanística de aplicación.	2,50 %	_____ €
<input type="checkbox"/> Certificación administrativa de reconocimiento de situación de régimen de fuera de ordenación a que se refiere el Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía y el Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía y demás normativa urbanística de aplicación.	1,50 %	_____ €
<input type="checkbox"/> Certificación administrativa de reconocimiento de edificaciones terminadas con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 19/1975 a que se refiere el artículo 3.3 del Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía y demás normativa urbanística de aplicación.	1 %	_____ €

### FORMA DE PAGO:

- Efectivo/cuenta bancaria.  
 Pago telemático.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

**Ayuntamiento de Viator**

Plaza Constitución, 2, Viator. 04240 Almería. Tfno. 950304302. Fax: 950304258



<b>NOTAS</b>
--------------

**ORDENANZA FISCAL APLICABLE**

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de la resolución administrativa de reconocimiento de la situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación y de la certificación administrativa de la situación legal de fuera de ordenación de construcciones, edificaciones e instalaciones existentes (Boletín Oficial de la Provincia de Almería n.º 50 de fecha 14 de marzo de 2013)

**ENTIDADES BANCARIAS DONDE EFECTUAR EL INGRESO**

El pago se realizará en el n.º de cuenta (IBAN) ES32 3058/0095/20/2732000015 de la entidad bancaria CAJAMAR o n.º de cuenta (IBAN) ES86 2103/5970/11/0460000015 de UNICAJA, debiendo aportar junto al documento de autoliquidación el justificante del ingreso.